



PARANA, MIÉRCOLES 7 DE NOVIEMBRE DE 1859.—Defendamos la ley federal jurada—son traidores los que la combaten.—57 EPOCA.—NO VIII.—NUMERO 1067.

PARTE OFICIAL.

Departamento de Relaciones Exteriores.

Secretaría (Cuartel General en Palen, 421 de Octubre de 1859.)

A. S. E. el Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores, Dr. D. Bullonero Garcia.

S. E. el Sr. Presidente de la Confederación Argentina y Capitan General de sus Ejércitos, me ha ordenado dar cuenta a V. E. para que cleve todo a conocimiento de S. E. el Sr. Vice-Presidente, del curso que hasta la fecha ha tenido la mediación noblemente interpuesta por el Exmo. Gobierno de la República hermana del Paraguay, y paso a hacerlo con completa sujeción a sus terminantes indicaciones.

Me ha ordenado expresar previamente que aunque dicha mediación no está aun concluida, la situación que las dificultades opuestas por Buenos Aires han creado obligan a darlas a conocer al Exmo. Gobierno Nacional. Serán tan breves las exposiciones cuanto importe a la claridad de ella misma, a las urgencias de esta Secretaría y cuando los documentos que se acompañarán dan suficiente luz para que la conciencia pública reconozca la rectitud y justicia del procedimiento del Exmo. Sr. Presidente.

Llegado S. E. el Sr. Ministro Mediator de la República del Paraguay al Cuartel General de S. E., lo recibió con toda la particular deferencia que le merece aquel Gobierno y la persona muy distinguida de su digno Representante.

En breves y francas conferencias S. E. le manifestó los deseos que lo animaban por un arreglo honorable y por que el mérito de obtenerlo fuese precisamente del nuevo y simpático mediador.—S. E. tiene motivos para creer que S. E. el Sr. Brigadier General D. Francisco S. Lopez, lo ha hecho a este respecto cumplida justicia.—El inteligente y noble mediador se empeñó en fundar las esperanzas que lo animaban de encontrar al Gobierno de Buenos Aires mejor dispuesto que lo que S. E. el Sr. Presidente tenía motivos de creer.

El honorable mediador solicitó le fuesen comunicadas bases razonables de equitativo y honroso arreglo, y S. E. no hesitó en apuntarle las que van adjuntas bajo el número I. 2. (1).—Las anotaciones marginales fueron el resultado de observaciones hechas por el mediador y que en nuevas conferencias se acordaron a satisfacción suya.

El Ministro Mediator desearo de hacer constar el resúmen de esas conferencias, dirigió a S. E. la carta que en copia va adjunta bajo el número 2. S. E. le contestó confirmando en general su contenido, y expresándole de nuevo la deferencia que estaba dispuesto a testificar durante el curso de la mediación al digno representante del Gobierno del Paraguay por corresponder a los generosos sentimientos que lo animaban por ver cesar la guerra entre pueblos hermanos, y a la misma deferencia del Gobierno del Paraguay en otra ocasión que se honraba siempre de recordar.

Esta carta contiene los párrafos que se transcriben en seguida:

V. E. me ha encontrado facil en cuanto pueda servir a celebrar una transacción honrosa entre pueblos hermanos, equitativa y racional, tal como puede ser duradera.—Y aunque la mediación fracasada debía hacerme perder toda esperanza de que el personal del Gobierno de Buenos Aires se ponga en los términos racionales que conviene a los intereses y a los sentimientos del mismo pueblo, yo no puedo dejar de fiar en las dotes que a V. E. adorna, en su buena voluntad, en su propia fe.

He ofrecido a V. E. detener la acción de las armas cuando circunstancias especiales la hacen inmediatamente necesaria.—Declaro a V. E. que si el Gobierno de Buenos Aires conviene en el armisticio él no pueda pasar de diez días.—En primer lugar si el Gobierno de Buenos Aires desea la paz, ese tiempo basta para un acuerdo fraternal, fácil como debe ser y como lo es en efecto si prevalece el patriotismo.—Por otra parte, el país sufre con la prolongación de esta situación, y me creo ya en aptitud de cumplir con el deber de declinarla.—V. E. ha tenido ocasión de conocer esto.

Recomendó S. E. el Sr. Presidente verbalmente a S. E. el Sr. Ministro la necesidad de una contestación pronta, porque forzado a usar de la acción de las armas, ya no le era posible detenerla sin grave perjuicio para el país, por los intereses que se defendían, sin violenta repugnancia de la decisión del Ejército numeroso que lo obedecía.

Bajo los mejores auspicios pues, como observará V. E., se alzó el noble mediador del Presidente de la Confederación.—El día 11 por la mañana zarpó el vapor "Tacuarí" del puerto del Rosario en dirección a Buenos Aires. El 16 del corriente se recibió la carta fecha 14 de S. E. el Sr. Ministro. Ella no contenía una contestación terminante, y aunque alababa toda esperanza, S. E. condescendió con la indicación del honorable mediador ordenando que los individuos indicados para comisionados por su parte, estuviesen prontos en el Rosario como lo están, según V. E. lo sabe.—Dicha carta va en copia bajo el número 3.

He desucidado expresar a V. E. que teniendo noticia que la fuerza Naval argentina surta en Montevideo se dispuso a atacar a Martín García, S. E. entregó al mediador órdenes convenientes para detenerla en sus operaciones, si el Gobierno de Buenos Aires aceptaba la suspensión de hostilidades.—La demora y la negativa de aquel Gobierno lo hace mas responsable de la sangre allí vertida, que S. E. deplorar tanto aunque tan espléndido triunfo se obtuvo, y tanto honor adquirió nuestra marina por la bizarra complotación de su Geles y de toda la tripulación.

El Sr. Presidente viendo desaparecer, como la dicho, toda esperanza, activó desde el día 16 iniciando sus movimientos militares hasta encontrarse como se halla hoy, a una jornada de enemigo, con un Ejército irresistible, por su número, por su moral ejemplar y por su heroica decisión, si bien decidiendo su marcha basta recibir una contestación terminante del Mediator. Va señalada bajo el número 4. la carta que anoche, a una hora avanzada recibió S. E., y bajo el número 5. la contestación que ha eruido deber dirigir.—La somete tranquilo en su conciencia al juicio del Gobierno y del país.

Me ha encargado expresar a V. E. que la buena voluntad del noble mediador no basta a ocultar la tenacidad por parte del Gobierno de Buenos Aires, en resistir toda transacción honorable, el insano deseo en que la Autoridad Nacional para obtener la paz, sufrese humillación—humillación Exmo. Sr., contra la que el país se sublevaria en masa, contra la que protesta un enérgico Ejército de mas de 15,000 hombres que ansian el combate, humillación estéril y aun perjudicial al mismo objeto.

Por muy vellejentes que sean los deseos personales de S. E., como lo ha acreditado tan olucenamente para evitar la efusión de sangre y concluir por un arreglo honorable esta lucha fratricida, no ha pedido prestarse al envío de los comisionados, cuando el Gobierno de Buenos Aires negándose al armisticio y demorando y eludiendo ponianse sobre las bases propuestas, ninguna demostración había favorable a la paz, y desereditaba ese paso que estaba dispuesto a darse.

El Gobierno de Buenos Aires no tiene la obligación de aceptar la seguridad de la distinguida consideración que soy de V. E.

ante el mismo pueblo que gobierna. S. E. el Sr. Presidente ordenándose omitir otras consideraciones en que pudiera abundar, para dejarlas al Gobierno a quien somete su conducta, al país y al mundo, me encarga ofrecer a V. E. el testimonio de su afecto. Dios guarde a V. E.

BENJAMIN VICTORIA.

Núm. 2.

Exmo. Sr. Capitan General D. Justo José de Urquiza Presidente de la Confederación Argentina.

Rosario, Octubre 9 de 1859.

Señor.

Habiendo pasado una nota con fecha 6 del corriente al Ministerio de Relaciones Exteriores de la Confederación Argentina en el Paraná comunicando mi llegada a aquella ciudad como Ministro mediador por parte de la República del Paraguay; ella fué contestada con data del 7, y dice, que siendo V. E. directamente encargado por el Congreso para restaurar la integridad Nacional por medios pacíficos, ó de cualquier otro modo, de V. E. podría recibir las bases de la negociación.

Con este objeto me dirigí al Cuartel General de V. E. situado a pocas millas de esta ciudad, y habiendo tenido el honor de tratar personalmente con V. E. los objetos de mi misión en conferencias de ayer y hoy, para dar una prueba mas de los deseos que animan a V. E. por la paz, tuvo a bien acceder a mis instancias acordando una suspensión de hostilidades, manifestándome el deseo de que ella fuese de la menor duración posible, no pudiendo sin embargo terminar este armisticio antes de diez días.

V. E. accedió a nombrar una comisión que ante la mediación de mi Gobierno tratase con los Comisarios que llegase a nombrar el Gobierno de Buenos Aires para el arreglo de las disidencias, que hoy dividen a los dos Gobiernos, y por último que V. E. enviara esta comisión a su destino tan luego como hubiere recibido mi aviso de que el Gobierno de Buenos Aires nombra otra con el mismo fin.

Ademas V. E. en la misma ocasión se sirvió comunicarme, para conocimiento particular las bases que servirían de instrucciones para los Comisionados que deben representarle en la discusión, para los arreglos que tienen por objeto evitar la guerra en la Confederación Argentina.

V. E. tuvo tambien la bondad de preguntarme, si tendria inconveniente para trabajar conjuntamente con la mediación Brasileira Anglo-Francesa, demostrando los inconvenientes y sacrificios militares que V. E. hacia en la supresion de hostilidades. Respondí a V. E. que aunque era un caso imprevisto en mis instrucciones esperaba poder remover los inconvenientes que pudieran presentarse para unir mis esfuerzos con los de la triple mediación, observando a V. E. los derechos que corresponden a la mediación de mi Gobierno por su anterioridad, siempre que la invitación me fuese hecha a tiempo.—V. E. así convino, y así como en que, si alguna dificultad ofrecia la mediación Brasileira Anglo-Francesa para obrar conjuntamente con la Paraguaya, esta por el derecho de su precedencia y hallarse ya en curso, tendria todo el derecho que estas calidades le acuerdan.

Resumiendo así los resultados principales de las conferencias de ayer y hoy, me permito ofrecerlos a la consideración de V. E. para el caso que alguna omisión ó interpretación poco correcta hubiese en el sentido de cuanto V. E. tuvo la bondad de convenirme. En este caso ruego a V. E. se sirva comunicármelo.

Quiera V. E. aceptar la seguridad de la distinguida consideración que soy de V. E.

Muy atento servidor Firmado.—FRANCISCO S. LOPEZ. Es copia conforme.

Juan Coronado. O. M.

Núm. 3.

Exmo. Sr. Capitan General Don Justo José de Urquiza, Presidente de la Confederación Argentina.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1859.

Señor:

Tengo la honra de participar a V. E. que el miércoles 12 del corriente, arribé a este Puerto, no habiendo podido verificarlo antes, por la forzosa permanencia que tuve en el puerto del Rosario con la aparición de un recio temporal.

Mi primera atención a mi llegada a esta ciudad, despues de salutar personalmente al Exmo. Sr. Gobernador y su Ministro de Relaciones Exteriores, fué presentar la credencial que me inviste Mediator entre la Confederación Argentina y Buenos Aires.

Respondida esta comunicación, ayer mismo, pasé otra nota solicitando la suspensión de hostilidades y el nombramiento de una Comisión por parte del Exmo. Gobierno de Buenos Aires, y cuya solución aun no me ha sido comunicada.

Por esta razon comprenderá V. E. que aun existe en mi poder la orden especial de V. E. al Gele de su Escuadra para el caso que fuese aceptada por este Gobierno la suspensión solicitada.

Tan pronto como tenga una resolución cualquiera, encontraré los medios de ponerla en conocimiento de V. E.

Entretanto será conveniente que los Sres. que V. E. ha designado para miembros de la Comisión, estén prontos para concurrir tan luego como sean llamados a prestar el importante servicio, a que son destinados. No es de esperar que el Gobierno de Buenos Aires haga dificultades para el nombramiento de igual Comisión por su parte.

Me es grato reiterar a V. E. en esta ocasión, la estimación y respeto con que soy

de V. E.

Muy obsecuente servidor. Firmado.—FRANCISCO S. LOPEZ. Es copia conforme.

Juan Coronado. O. M.

Núm. 4.

Exmo. Sr. Capitan General D. Justo José de Urquiza Presidente de la Confederación Argentina.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1859.

Señor.

Como anuncié a V. E. dedicado desde el primer momento de mi arribo a obtener del Gobierno de Buenos Aires un armisticio, previo al envio de los Comisionados, he dirigido todos mis esfuerzos para inclinar el ánimo de este Gobierno a celebrar un armisticio aun cuando fuera por solo diez días.

Este Gobierno al paso que se manifestaba dispuesto a la paz, y dispuesto tambien a recibir a los Comisionados que V. E. nombre, bien querian venir a esta Ciudad, en donde les asegura las consideraciones que les son debidas a su carácter, ó bien querian quedar abordo del vapor "Tacuarí", a donde mandaría este Gobierno los suyos, presenta una resistencia invencible al menos por ahora, a la previa suspensión de hostilidades.

Varias son las razones que el Gobierno de Buenos Aires me ha dado para negarse al armisticio, y aun que he tenido la fortuna de que se preste a oír las que yo le he dado apoyando mi insistencia en la suspensión previa de hostilidades, he tenido hoy que resignarme a pedir a V. E. el envio de los Comisionados por parte de V. E. porque las consideraciones que me presenta este Gobierno son ya de un orden que en mi carácter de mediador tengo el deber de respetar, y no el derecho de discutir. Este Gobierno me ha expresado en

(1) De haber asistido en su tiempo este documento por escrito ya insertado en su publicación.

estas notas y aun en sus conferencias con todo el aspecto de la buena fe su deseo por la paz, y una grave imposibilidad para la suspensión...

Esta solicitud me mirado ya como la expresión más sincera de sus sentimientos, y al ver que los dos Ejércitos están próximos, no he querido correr el peligro de que interin aquí se discute la previa suspensión de hostilidades...

Desde entonces me he resignado Sr. á no insistir mas en la suspensión previa.—Yed que los días corren, que el tiempo se pierde, y que durante este tiempo los dos Ejércitos pueden tener un encuentro, y ante este peligro no he querido perder la esperanza q'abrigo de que reuniéndose los comisionados de uno y otro Gobierno, y abriendo sus conferencias, se obtenga ya la suspensión de hostilidades, desde que unos y otros puedan d'visar la posibilidad de un arreglo.

Esta esperanza es la que me ha resuelto á la resignación de aplazar por ahora mi exigencia de suspensión previa de hostilidades, tentando el medio de que los comisionados se unan y ompiesen sus conferencias, porque observo que una razón que se me ha dado y se me recomienda como poderosa, es la de que el carácter tan serio, que bien está fundado en un temor, ó en un error, no ha sido posible destruirla por la persuasión.

Cuando el Gobierno pues, tiene estas convicciones, con fundamento ó sin él, y cuando apesar de todas mis observaciones no declinaba de ellas, no me parecia cordura insistir en destruir una impresión difícil de desvanecer, y menos cordura me parecia insistir y gastar el tiempo en una demostración inútil, cuando ese tiempo yo pod' emplear en que los Comisionados se reunan: entran en sus conferencias, y ven la posibilidad de arreglar, avancen y den entonces una esperanza justificada para la suspensión de hostilidades.

Esta esperanza me hace aplazar mi insistencia sobre la suspensión de hostilidades, y decirle al Gobierno que sin renunciar á ella, y sin dejar de contar con su indulgencia, para que me oiga sobre la suspensión de hostilidades, me habia dirigido hoy á V. E. para rogarle se digno enviar á la mayor brevedad sus Comisionados, poniendo al efecto á las órdenes de V. E. el vapor de guerra "Tacuarí".

Con tanta mas confianza me he resignado á hacer á V. E. esta súplica, y á no insistir por ahora en la previa suspensión de hostilidades, por que á juzgarse por la posición en que se hallan ambos ejércitos, puede la suspensión lograrse, sin que sea un pacto, con solo un pequeño esfuerzo más posible en ambos ejércitos, de conservarse á la defensiva como han estado hasta aquí.—Esto ciertamente me impone deberes como los que produciría la suspensión de hostilidades; pero cuando se procede de buena fe, no es una tarea ni difícil ni peligrosa para ninguno de los ejércitos.

Yo ciertamente no lo pido, porque sería asumir una grave responsabilidad.—Mas no dudo que V. E. escuchará esta indicación, hija del interes mas puro, por la paz de la República Argentina. Dignese V. E. pesar los enormes daños que podrían evitarse á la humanidad y al comercio, si anticipa hoy activamente el envío de los comisionados, y concederme la satisfacción de que estos caballeros vengan sin demora munidos de los poderes ó instrucciones necesarias para poner fin á la penosa situación en que se encuentra la República Argentina.

Tengo el honor de saludar á V. E. con mi distinguida consideración y respeto.

firmado—FRANCISCO S. LOPEZ.

Es copia conforme.—Juan Coronado.

O. M.

Excmo. Sr. Brigadier General D. Francisco Salano Lopez—Ministro Mediator de la República del Paraguay Spa. Spa.

Señor.

Acabo de recibir la estimable comunicación de V. E. fecha 18 del corriente.—Antes habia recibido la del 14, que no he contestado por defecto de preparación para dirigirla y cuyo contenido dudoso, por falta de oportuna contestación del Gobierno de Buenos Aires á V. E., me obligó á apresurar mis movimientos militares, pues que de ninguna manera podia el Gobierno de Buenos Aires mostrar su buena disposición á aceptar la oportunidad de un arreglo pacífico, correspondiendo á los empeñosos y nobles esfuerzos de V. E., y puedo decirlo tambien, puesto que V. E. ha podido conocerlo, á los deseos y sentimientos del vecindario de Buenos Aires, mal servidos por sus Gobernantes, de ninguna manera, digo, podia el Gobierno de Buenos Aires mostrar que estaba animado de sentimientos favorables á la paz y dignos de ser acreditados, despues de haber probado todo lo contrario durante la respetable mediación del Gobierno de los Estados Unidos que admitiendo de plano las justas proposiciones que fueron admitidas por mí, apenas propuestas por V. E., tales eran: la previa suspensión de hostilidades por un tiempo breve, y el nombramiento simultáneo de comisionados para discutir bases de una transacción equitativa y honrosa, para la Nación y para la Provincia, pues así debia de ser arreglo fraternal y duradero.

Yo lice mas y como se lo dije á V. E. por llevar hasta donde podia serme permitido las manifestaciones bien probadas de mi ardiente deseo porque esta lucha terminase de aquel modo, sin efusión de sangre.—Declaré bases y muni á V. E. de facultades para detener las operaciones de la Fuerza Naval de la Confederación pronta á partir.

Dejé al arbitrio del Gobierno de Buenos Aires que era el ofensor, el detener las hostilidades armadas que hasta entonces él solo habia cometido, ya interponiendo sus buques hasta la ciudad del Paraná, ya encanoneando la ciudad del Rosario, sin objeto útil, por los puntos en que no se hallaba decidida, y por el horrible placer de derramar tórrida y sangre entre el vecindario inofensivo ya invadido el territorio de Santa Fé con fuerza numerosa para las ligeras partidas que vigilaban la frontera y llevándose en esas incursiones, vecinos pacíficos y haciendas de estos mismos, ya de otro modo y de cuantos se le presentaba la ventaja de hacerlo con impunidad, porque mis deseos y mis esperanzas de paz, y los mismos trabajos empleados para obtenerla habian demostrado mis movimientos militares.

El 12 del corriente llegó V. E. á Buenos Aires, y el 14, en que V. E. se dignó avisármelo, aun no habia recibido contestación á las proposiciones que habia dirigido.

Si el Gobierno de Buenos Aires hubiese aceptado lo que ninguna razón podia justificar la negativa—la suspensión de hostilidades, V. E. pudo detener la marcha de la Fuerza Naval Argentina y la sangre vertida en Martín García, hubiese sido ahorrada.

Pero el Gobierno de Buenos Aires, desobediendo de toda esta franqueza para acreditar á V. E. mi perfecta deferencia á sus generosos buenos oficios] tomándolo por debilidad ó impotencia, como la propalaba su prensa, lo que era efecto de los sentimientos elevados á que él no se mostraba fácil, lejos de aceptar la suspensión de hostilidades, á nuevas ó inmediatas se preparaba, como puedo oportunamente acreditar á V. E. con partes oficiales.

Mi deferencia, mis deseos y mis esfuerzos por la paz era el título para arrastrar mi nombre al desprecio y lo que únicamente me era sensible, la dignidad nacional.—Se lo expreso á V. E. con la seguridad de ser bien comprendido por el joven y digno representante de la República hermana del Paraguay, tan susceptible por su común origen á esas ofensas.

V. E. en su carta del 14 me expreso sus deseos de que estuviesen prontos los comisionados que habia propuesto, se nombrasen, y apesar de la poca com-

anza que acrecia la demora de la sencilla contestación del Gobierno de Buenos Aires, lice llamar á la ciudad del Rosario los tres individuos que de anteaño habia indicado á V. E.—Nombré los esctos Sr., y prontos á concurrir con los que el Gobierno de Buenos Aires nombre.

Pero si la aceptación inmediata de esa proposición, y de la natural y previa suspensión de hostilidades me hubiese inspirado la confianza necesaria que dignifícase el envío de los comisionados del Gobierno de la Nación, cerca del de una provincia que en ella se repata rebelada, V. E. comprenderá que hoy sería mas desfavorablemente interpretada que todos mis anteriores esfuerzos por la paz—y quizá esa misma deferencia estimulase como hasta aquí las dificultades en que el Gobierno de Buenos Aires se envuelve, con una arrogancia que no es natural á su autoridad ni á su poder.

El Gobierno de Buenos Aires quiere que los comisionados de la Nación vayan hasta él á solicitarle lo que ha negado á V. E., la suspensión de hostilidades, desairado sus respetos y las consideraciones que como Jefe de la Confederación Argentina y en su nombre tengo derecho á exigir de un Gobierno de provincia favorablemente dispuesto hácia la comunidad de los intereses de la República.

El Gobierno de Buenos Aires, me es muy doloroso expresarlo, se aprovecha de las ocasiones favorables á un arreglo pacífico para aumentar las quejas que la Nación tiene de su conducta política, la sospecha de sus intenciones.

V. E. en su recto juicio ha juzgado que no podia asumir ya la responsabilidad de pedirme la suspensión de hostilidades por mi parte.—Doy á esto el precio que tiene, y mis procedimientos serán en consecuencia.

Siento no poder aceptar la bendición su oferta—que V. E. me hace del vapor "Tacuarí" para enviar los Comisionados, que como he expresado á V. E. estan prontos.

Yo manifesté á V. E. que las exigencias de una situación que se prolonga demasiado, con grave perjuicio para el país, exigian un pronto desenlace, y fijé el término de diez dias para la suspensión de hostilidades, término agotado con exceso sin haber obtenido contestación de aquel Gobierno rebelde á todo sentimiento útil, generoso, patriótico, humanitario.

Serian menos felices los Comisionados que V. E. mismo. Permitame crearlo así.—La discusión sobre la suspensión de hostilidades y sobre las bases de arreglo, se prolongaría á voluntad de ese Gobierno, y todos los intereses con la dignidad nacional estarían á su arbitrio—y esto cuando solo por su parte se ofrecen dificultades para un arreglo.

Si el Gobierno de Buenos Aires desea la paz, que envie sus Comisionados á un punto próximo á mí Charral General, donde en el acto irán los Comisionados Nacionales, asegurando á V. E. que en las instrucciones que á estos se expidan, prevalecerán los generosos sentimientos que me he esforzado en abundar, y para cuyo testimonio apelo á V. E.

Mientras tanto cargue el Gobierno de Buenos Aires, ante ese pueblo que reconozco extraño á esa falta de prudencia, y á ese espíritu inhumano, ante la Nación Argentina, ante la República mediadora que V. E. representa y ante el mundo, con toda la responsabilidad de la sangre que se ha vertido y de la que pueda vertirse en adelante. Ante el alto pueblo, la República que preside y la que V. E. representa y ante el mundo entero protesto yo mis sentimientos de paz y fraternidad que no desmentiré en momento, aunque la ferocidad de un Gobierno mal aconsejado impulse la acción de las armas, por el empeñado.

Siento vivamente que V. E. no obtenga por las dificultades opuestas por el Gobierno de Buenos Aires, un éxito feliz en su misión que nadie ha deseado, mas que yo, porque me ora muy apenado por ese nuevo lazo que uniese á ambas partes en sus empeñosos esfuerzos, porque espero aun que el pueblo de Buenos Aires aparte á su Gobierno de un camino que perjudicaria sus generosos sentimientos y su felicidad con otros graves intereses comunes, entre los que no puedo dejar de ser menos sensible para el Gobierno de

la Nación á que pertenece, debe y quiere pertenecer. Soy de V. E. con la mejor consideración y aprecio leal amigo, y obsecuente servidor.

Firmado—

JUSTO JOSE DE URQUIZA

Es copia conforme,—

Juan Coronado.—Oficial Mayor.

Es copia fiel.—José F. Lopez. Oficial Mayor.

Ministerio de Relaciones Exteriores } Paraná, Octubre 28 de 1859.

Al Excmo. Sr. Capitán General de los Ejércitos de la República, General en Jefe del Ejército de operaciones, Presidente de la Confederación Argentina D. Justo José de Urquiza.

He sido instruido de la nota que por orden de V. E. dirijió desde Pabon su Secretario en campaña al Ministro de Relaciones Exteriores, con fecha 21 del corriente y de los cinco documentos adjuntos, referente todo á la mediación de Paz iniciada por el Ministro de la República del Paraguay, Brigadier General D. Francisco Solano Lopez, á nombre de su Gobierno.

En dicha nota y piezas incluídas quedan de manifiesto los pasos dados del inteligente y anhelo mediador y la conducta observada por V. E. sobre el particular pido V. E. al Gobierno la aprobación de esta.

El designio supremo de V. E., de acuerdo con el Gobierno, en la presente negociación como en la que habia entablado el Honorable Sr. Yancey, Ministro de los E. U., ha sido obtener el reconocimiento de la integridad nacional sin recurrir para esto á las armas en cuanto fuese posible.

Ningunas esperanzas conserva la V. E. al iniciarse la negociación Lopez, de encontrar al Gobierno de Buenos Aires en el buen camino, pero quizo esperar lo hasta que mas no fuese posible.—Fuerte V. E. por la expresion calorosa del voto Nacional que le demandaba á todo trance la reintegración de la República, fuerte por el número, composición y calidad de las tropas que manda, fuerte por la seguridad del triunfo que á V. E. inspiraba su maestría en la guerra, nada sin embargo lo separaba de su elevada voluntad de ahorrar nueva efusión de sangre de hermanos, poniendo á provecho cuanto una abnegación heroica pudiera sugerir. Aun habria bastado á V. E. el reconocimiento del principio Nacional aunque la reincorporación de la Provincia de Buenos Aires no se hubiese verificado sino despues de cuatro años.—Nada parecia á V. E. desdoloroso por salvar vidas humanas, por ahorrar dolores y lágrimas: dispuesto estaba á enviar sus comisionados para tratar de la paz, si un armisticio de diez dias al menos hubiera podido obtenerse.—Pero desde que V. E. en la noche del 20, por comunicación del Ministro Mediator, supo que el armisticio era porfiadamente rehusado por el Gobierno rebelde, lo que equivalia á rehusarse á la paz, pues los ejércitos rivales se tocaban ya, cedió al fin á la fatalidad que consigo traía esa denegación admirablemente inmoral.—Lleno V. E. del desden que produce tan insistente perversidad, habló entonces al to el lenguaje de la dignidad inmenspreciable: exigió aquello de que solo por los altos intereses de la humanidad habia prescindido, constando que si el Gobierno de la Provincia disidente desaba tratar con el Presidente de la República, enviase comisionados cerca de su Cuartel General, y marchó firmo sobre el ejército enemigo, cruelmente destinado á ser víctima segura de un cruento sacrificio.

El Gobierno aprueba vuestra conducta, Sr. Presidente, en la negociación de paz, y se encarga de transmitir al reconocimiento Nacional en los términos que yo, porque me ora muy apenado por ese nuevo lazo que uniese á ambas partes en sus empeñosos esfuerzos, porque espero aun que el pueblo de Buenos Aires aparte á su Gobierno de un camino que perjudicaria sus generosos sentimientos y su felicidad con otros graves intereses comunes, entre los que no puedo dejar de ser menos sensible para el Gobierno de

dejar de ser menos sensible para el Gobierno de

dejar de ser menos sensible para el Gobierno de

dejar de ser menos sensible para el Gobierno de

Los nombres de los que ese Gobierno componen serán siempre de mal sonido, de mala nota para todo corazón honrado—Hablaban de paz todavía mientras sus pudor se negaban á un armisticio, sin el cual el combate era del momento.

Todo lo pospuso el Gobierno rebelde al frenético deseo de humillar en el campo al Libertador Urquiza y dominar á la Confederación—Ni ciudad tampoco desmular miramientos á la humanidad, ni respecto al juicio de los neutrales—Muy incómodo sería al Gobierno Nacional entenderse una vez más con ellos; y supuesto que la sangre haya corrido, muy duro será á la Nación renunciar á algo de lo que tenga derecho á exigir.

Habiendo así contestado á la nota de V. E., tengo el honor de saludarlo con sentimientos de la mas alta estimación.

Dios guarde á V. E.
SALVADOR MARIA DEL CARRIL.

BELDOMERO GARCIA.

Ministerio de Relaciones Exteriores. Paraná, 1.º de Noviembre de 1859.
Al Exmo. Sr. Presidente de la Confederación Argentina. Copian General de las fuerzas de mar y tierra, General en Jefe del Ejército de Operaciones, D. JUSTO JOSE DE URQUIZA.

Recibió el Gobierno nuestro parte oficial de 24 del mes último, datado sobre el campo de la victoria obtenida el día anterior en "Cepeda", campaña de Buenos Aires.

Páginas hay en vuestra vida, Sr. Presidente, capaces de saturar la mas anhelante ambición. Vos, Sr., habíais recojido los restos, tristemente dispersos, de la antigua y heroica República Argentina; Vos los habíais organizado en cuerpo de Nación, inspirándoles vida, vigor y porvenir; libertad y leyes por Vos gozamos aquí donde la ruda tiranía ó el monstruoso desorden no mas habían imperado.

Vos habíais restablecido la reputación de nuestra Patria y le habíais conciliado la estimación y aun el respeto de los extráneos.

Vuestra gloria por tanto os había erijido en el juicio y en el afecto de la Confederación un nombre inviolable y erais convencionalmente mirado por todas las fracciones políticas como el Procer de los Argentinos.

Mas "Cepeda" viene á inundaros de un fulgor todo nuevo.

Los votos de la humanidad vienen hoy á mezclarse con las oraciones dedicadas al tremendo Guerrero.

Encargado por el Congreso de integrar la Nación, trayendo á su seno á la importante Provincia de Buenos Aires, retenida hace siete años por el intolerable capricho de los hombres que sobre ella pesan, tomasteis á pecho hacerlo por la vía de la negociación. Se os ha visto ir abundando para con el Gobierno rebelde en miramientos, en contemplaciones, en apenas sostenibles concepciones; se os ha visto con tan propia paciencia ir tolerando su insolente arrogancia, que quien no os hubiere bien conocido no habría encontrado en Vos al hombre de la Guerra, al Héroe Invicto de las Batallas. Quince mil soldados, y soldados Vuestros, teniais á Vuestro alrededor. Pero no era gloria bécica lo que apeteciais: ambicionabais con fervor evitar un nuevo escándalo en el suelo Argentino, una nueva lucha entre hermanos, nuevos dolores y desastres. Honradamente os habíais propuesto que otro combate no se trabase entre los hijos de Mayo.

Pero desde que se os hizo saber que la criminal resolución del Gobierno rebelde era fatalmente indeclinable, os lanzasteis y antes de tres dias aniquilasteis como el rayo el grueso poder en que orgullosos aquel ímbra.

El Gobierno Nacional está persuadido que nada sino Vos se hubiese batido en los momentos en que lo tristicéis y sin esperar á concentrar vuestros medios materiales; que nada sino Vos hubiese en tales circunstancias triunfado á vuestro arrojo personal se debe el éxito y á la facilidad con que ejemplos heroicos hacen arder la sangre de los valientes, que intrépidos os imitaron.

La humanidad, aunque llorosa, os agradece, Señor, el sublime esfuerzo

con que habeis querido evitarle una hecatombe.

Todo corazón generoso os bendice todo valiente os aplaude, la Victoria os corona, y vuestro Gobierno conmovido os envía un victor, GENERAL URQUIZA.

El Gobierno transmitirá á la Nación cuanto hay de bello, de hermoso y de grande en vuestra jornada de "Cepeda"; la Nación dirá que Vos sois su Gloria y su orgullo.

No hay como trepidar cual será el juicio que forme el mundo entero de Vos y de los despotas atroces de Buenos Aires, vuestros detractores. Llamándose ellos Apóstoles de los principios, oráculos de la civilización, cuando llegado el caso les fué invocada el Santo nombre de fraternidad ni una palabra quisieron pronunciar en obsequio de ella, ni un solo miramiento tener por el juicio de los neutrales.

Emprendisteis, Señor, el camino evangélico de concordia, de olvido y de paz mientras nuestros antagonistas odiosos persisten en el de los enconados odios y sanguinarios enojos; viendo aquí heridos por el Cielo y viriendo sus nombres de odiosa contraposición á los que abazaron la Santa Causa de la fusión.

Transmitirá tambien el Gobierno al conocimiento nacional el mérito excelso de los vencedores todos de "Cepeda", y recabará premios dignos de la Nación y de ellos. Entretanto os encarga que les declareis á nombre del Gobierno, que han merecido altamente de la Patria y viles anueciels las demostraciones á que tan elevado derecho han adquirido.

Dios guarde á V. E.
SALVADOR M. DEL CARRIL.
JOSE MIGUEL GALAN.
BELDOMERO GARCIA.
ELIAS BEDIA.

CONGRESO NACIONAL.

CANARA DE DIPUTADOS.
Sesion ordinaria de 21 de Setiembre de 1859.

PRESIDENCIA DEL Sr. LUQUE

- Presidente. Gordillo (D. V.) Luqueo. Ocampo. Colodrero, Cómas. Chenaut. Gallegos. Lopez Jordan. Navarro [D. M.] Ramiro. Frías. Duran. Friarte. Soria. Rodríguez del P. Lopez. Quesada. Feijoo. Conlarco. Rodriguez. Garzon. Alvear. Diaz-Rodriguez. Gordillo (D. J.) Garcia.

En la Secretaría que eran los siguientes:

- 1.º—Una nota del Sr. Presidente Provisorio del Senado por la que comunicó que esa Cámara habia insistido por unanimidad de votos en la sanción de la ley sobre la compra de libros, vetada por el Ejecutivo.
- 2.º—Otra nota del P. E. en que decía, que hallándose las actuales sesiones del Congreso próximas á su clausura; y no habiéndose aun expedido la H. Cámara sobre el crédito suplementario que solicitó el Gobierno en 10 de Julio y que fué sancionado por el H. Senado, se permitía recomendar á la H. Cámara el despacho de dicho asunto.
- 3.º—Otra nota del Sr. D. Lucio V. Mansilla presentando los diplomas que él le acreditaban como Diputado Suplente electo por la Provincia de Santiago del Estero.
- 4.º—Un dictamen de la Comisión de Peticiones que aconseja á la H. C. agradecer al honorable Caballero Yau-

ca una minuta de comunicacion al P. E. incitándolo a que mande un Comisionado á la Provincia de Córdoba á inquirir los hechos que se mencionan en la peticion elevada á esta Cámara por varios ciudadanos de dicha Provincia.

El Sr. Frías hizo mocion para que se tratase sobre tablas de los diplomas presentados por el Sr. Mansilla, haciéndose un cuarto intermedio al efecto.

Fué aprobada esta mocion y se hizo un cuarto intermedio.

Vueltos los Sres. Diputados á sus asientos el Sr. Ocampo dijo: que al proceder la Comisión al examen de los diplomas habia surgido una cuestion que no habia podido resolverla, por no estar completa la Comisión.

En seguida se continuó la consideración del proyecto que formaba el orden del dia.

Pusiéronse en discusion sucesivamente los artículos 51, 62, 73, 83, 93, 103, 112, 122, y 133 que fueron aprobados por unanimidad, sin observacion alguna.

Siendo el artículo 14 de fôrma, se dió por aprobado y quedó sancionado el proyecto en los mismos términos que fué presentado por la Comisión, con la adición propuesta al artículo 2.º

Después se puso en discusion la siguiente—

MINUTA DE COMUNICACION.

Al Poder Ejecutivo.

El Congreso ha recibido la nota fecha 2 del corriente en que el Exmo. Sr. Presidente le participó el desgraciado desenlace de la mediacion, que ofreció é interpuso el Exmo. Sr. Ministro Norte Americano, caballero Benjamin C. Yáncye, para terminar la contienda, que el Gobierno de la Provincia, disidente mantiene con la Confederación y que V. E. está encargado de dirimir por la razon ó la fuerza.

Tal resultado no ha sorprendido al Congreso. El ha visto estrellarse uno á uno, contra la indisculpable terquedad de aquel Gobierno, todos los patrióticos esfuerzos que la empeñada el Gobierno para traer la Provincia, disidente á la comunión política argentina; y si en la ley de 20 de Mayo se le puso en la alternativa de traer á Buenos Aires por la paz ó por la guerra; fué solo con la mira de mostrar una vez mas su deseo de evitar la fusión de sangre argentina, tan lastimosamente profligada en cuarenta años de guerra civil.

Deso queñáguis mas, Señor, no es de ningún modo infructuoso.

El ha de servir para revelar al pais la altura en que el Gobierno Nacional se debe colocar cuando trata las cuestiones en cuya solución está cifrada su ventura.

El ha de servir tambien para radicar mas la fé, nunca desmentida de los pueblos, en el buen derecho que les asiste (Gonzalez y Posse (D. Filenon), con aviso de los Sres. Navarro (D. R. Gil), Vicentorica y Daract, con licencia, y de los Sres. Gutiérrez y Araoz sin aviso, el Sr. Presidente declaró a la bicia la sesion y se leyó el acta del 16 del corriente que fué aprobada sin observacion.

Dióse cuenta de los asuntos entrados en la Secretaría que eran los siguientes: 1.º—Una nota del Sr. Presidente Provisorio del Senado por la que comunicó que esa Cámara habia insistido por unanimidad de votos en la sanción de la ley sobre la compra de libros, vetada por el Ejecutivo.

2.º—Otra nota del P. E. en que decía, que hallándose las actuales sesiones del Congreso próximas á su clausura; y no habiéndose aun expedido la H. Cámara sobre el crédito suplementario que solicitó el Gobierno en 10 de Julio y que fué sancionado por el H. Senado, se permitía recomendar á la H. Cámara el despacho de dicho asunto.

3.º—Otra nota del Sr. D. Lucio V. Mansilla presentando los diplomas que él le acreditaban como Diputado Suplente electo por la Provincia de Santiago del Estero.

4.º—Un dictamen de la Comisión de Peticiones que aconseja á la H. C. agradecer al honorable Caballero Yau-

ca la oficiosa mediacion q' nos ha ofrecido en esta vez; y espera que su voz, autorizada por la imparcialidad que su posición le impone, bastará á desmentir á los inicuos y á desengañar á los ilusos, restableciendo la verdad de los precedentes históricos de la presente lucha.

El Congreso saluda á V. E.

Sala de Comisiones, Paraná, Setiembre 16 de 1859.

Ocampo—Fesse—Chenaut—Quesada—Navarro.

Se puso en discusion en general esta minuta y no haciéndose observacion ninguna se procedió á votar y fué aprobada por unanimidad.

Se pusieron á discusion en particular los párrafos 1.º, 2.º y 3.º, que fueron tambien aprobados.

Habiéndose puesto en discusion el párrafo 4.º; el Sr. Frías propuso que se suprimieran las palabras—"Si aplaza la incorporacion de la Provincia disidente á la comunión política argentina", fundándose en que podia llegar el caso de que fuere conveniente el aplazamiento por un tiempo dado, por un año por ejemplo, si se daban garantías de verificarse la union despues, á trueque de evitar la guerra que siempre ha de ser perjudicial para el país.

El Sr. Ocampo contestó que la Comisión no podia aceptar la supresion que se proponia, porque siendo el orijen del pensamiento manifestado en esta nota, la ley de 20 de Mayo, que impone al Gobierno la obligacion de traer á Buenos Aires á la union por la razon ó la fuerza, el Congreso debía ser consecuente no aceptando el aplazamiento; y por eso manifestaba al Gobierno este pensamiento, para que cumpla con el mandato de esa ley, verificando la union de Buenos Aires por la razon ó la fuerza.

El Sr. Frías replicó manifestando que le parecia conveniente dejar al Gobierno en aptitud de poder aceptar el aplazamiento, porque podia llegar el caso de que fuera mas útil aplazar la incorporacion de Buenos Aires por un tiempo limitado.

El Sr. Alvear espuso: que sentia no estar de acuerdo con la opinion del Sr. Diputado, porque creia, como habia dicho el miembro informante, que el Congreso debía ser consecuente con su sancion de 20 de Mayo, y para eso no podia consentir en el aplazamiento de la incorporacion de Buenos Aires. Manifestó que aplazar esa incorporacion era quitar la razon, que habia tenido el Congreso para sancionar la guerra; que haber declarado la guerra y sancionar despues que las causas de esta pedian suprimirse, sería decir: que se hacia una guerra sin razon ni causa justa, y sería esto lo mas pernicioso para el país y lo menos digno para el gobierno; y terminó aduciendo algunas otras consideraciones en el mismo sentido.

Seguiose un sostenido debate entre los Sres. Frías y Rodriguez que sostenia que debía hacerse la supresion propuesta por aquel y los Sres. Ocampo, Quesada y Alvear que sostuvieron lo contrario.

Despues del que se procedió á votar el párrafo en discusion y fué aprobado como lo habia presentado la Comisión, por veinte y cinco votos, contra cuatro.

Puesto en discusion el párrafo 5.º

El Sr. Ocampo propuso que se suprimiese la palabra tambien, y habiéndose aceptado por la H. Cámara esta indicacion, se aprobó sin otra variacion.

Se puso en discusion, el párrafo 6.º que fué aprobado, quedando sancionada la minuta en los mismos términos que se la transcribió y con la supresion indicada.

En seguida se levantó la sesion, siendo las tres y cuarto de la tarde.

ALVEAR.

Tobías Garcia—Pro-Secretario.

A nuestros suscriptores.

Por la importancia de los documentos que publicamos en nuestro número de hoy nos hemos visto obligados á suspender nuestros editoriales y adelantar un día la salida de este número.

